



RESOLUCIÓN NO.032 DEL 09 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 3407 de 2023 Por la cual se concede permiso sindical al SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA- SINDODIC para ser ejercido por unos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito en su condición de miembros de la Junta Directiva de la misma.”

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 1437 de 2011, por el Decreto Nacional 1072 de 2015, los Decretos Distritales 101 de 2004 y 310 de 2022, la Resolución No. 1595 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado E-2023-159703 del 14 de noviembre de 2023, los señores JOSE IGNACIO SAAVEDRA PARDO y HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ, calidad de Presidente y Secretario General del SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA- SINDODIC, solicitaron formalmente la concesión de permisos sindicales periódicos a favor de la respectiva organización sindical de primer grado, para el ejercicio de las funciones como directivos y miembros de la Junta Directiva de la misma durante la vigencia 2024, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	CARGO SED	UBICACIÓN	DIAS DE PERMISOS	PERMISOS (DIAS)
1	19446742	JOSE IGNACIO SAAVEDRA PARDO	DIRECTIVO-COORDINADOR	COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED), LOCALIDAD KENNEDY	LUNES A VIERNES	5
2	5905095	HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ BELTRAN	RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA COMPLETA	LOCALIDAD BOSA/COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	LUNES A VIERNES	5
3	51653587	PEREZ ORTIZ GLORIA CECILIA	DIRECTIVO-COORDINADOR	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED), LOCALIDAD CHAPINERO	LUNES A VIERNES	5
4	79611164	VELASCO PEÑA JORGE ELIECER	DIRECTIVO-RECTOR	LOCALIDAD USME/COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	LUNES A VIERNES	5
5	86043084	ARCHILA JOSE ANTONIO	DIRECTIVO-RECTOR	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED) LOCALIDAD BOSA	LUNES A VIERNES	5
6	52485096	NOCUA BERMUDEZ ADRIANA MARCELA	DOCENTE CON FUNCIONES DE ORIENTADOR	LOCALIDAD FONTIBON/COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	LUNES A VIERNES	5
7	52311325	TIBATA AMOROCHO ADRIANA MILENA	DIRECTIVO-RECTOR	LOCALIDAD BOSA/COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	LUNES A VIERNES	5
8	35524252	SACHICA CIPRIAN MARYING	DIRECTIVO-RECTOR	LOCALIDAD FONTIBON/COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	LUNES A VIERNES	5
9	79855135	RAMOS MARTÍNEZ FERNANDO ALBERTO	DIRECTIVO-COORDINADOR	LOCALIDAD ENGATIVA/COLEGIO INSTITUTO JUAN DEL CORRAL (IED)	MIERCOLES	1

Continuación de la Resolución No.032 DEL 09 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 3407 de 2023 Por la cual se concede permiso sindical al SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA- SINDODIC para ser ejercido por unos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito en su condición de miembros de la Junta Directiva de la misma.”

Que mediante Resolución No. 3407 del 28 de diciembre de 2023 *“Por la cual se concede permiso sindical al SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA- SINDODIC para ser ejercido por unos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito en su condición de miembros de la Junta Directiva de la misma”* la SED dio trámite al asunto ajustando el número de días de permisos sindical otorgados a la organización sindical solicitante durante la vigencia 2023, con fundamento en la parte considerativa de dicho acto administrativo.

Que con posterioridad, la SED advirtió que, en la parte considerativa de la Resolución No. 3407 del 28 de diciembre de 2023 se omitieron los permisos concedidos a la organización sindical solicitante mediante Resolución No. 1051 del 7 de julio de 2023 *“Por la cual se dan por terminados unos permisos sindicales periódicos y se conceden otros al SINDICATO NACIONAL DE DOCENTES DIRECTIVOS DE COLOMBIA – SINDODIC”*.

Que así las cosas, se tiene que, durante la vigencia 2023, y mediante Resoluciones No 030 del 06 de enero de 2023 y 1051 del 7 de julio de 2023, se concedieron permisos sindicales periódicos a la organización sindical SINDICATO NACIONAL DE DOCENTES DIRECTIVOS DE COLOMBIA – SINDODIC durante el año 2023, para el ejercicio de las funciones propias de los miembros de su Junta Directiva y/o Equipos de Trabajo, hasta el 31 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CARGO	LOCALIDAD	UBICACIÓN EN LA PLANTA (IED O DEPENDENCIA)	CANTIDAD DE DIAS DE PERMISO	DIAS DE PERMISO 2023
1	JOSE IGNACIO SAAVEDRA PARDO	19446742	DIRECTIVO-COORDINADOR	8	COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED), /LOCALIDAD KENNEDY	LUNES A VIERNES	5
2	HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ BELTRAN	5905095	RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA COMPLETA	7	LOCALIDAD BOSA/COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	LUNES A VIERNES	5
3	PEREZ ORTIZ GLORIA CECILIA	51653587	DIRECTIVO-COORDINADOR	2	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED), LOCALIDAD CHAPINERO	LUNES A VIERNES	5
4	LUCY ESPERANZA MARADIAGA ROSAS	41727718	COORDINADOR	8	LOCALIDAD KENNEDY/COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	LUNES A VIERNES	5
5	JOSE ANTONIO ARCHILA	86043084	DIRECTIVO-RECTOR	7	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED) LOCALIDAD BOSA	LUNES A VIERNES	5
6	RAMOS MARTINEZ FERNANDO ALBERTO	79855135	Coordinador	10	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	LUNES A VIERNES	5
7	PARDO BARRIOS INES	35465834	Docente	11	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	LUNES A VIERNES	5
8	JULIAN EDUARDO PRIETO MARTINEZ	79463803	DIRECTIVO RECTOR	9	COLEGIO COSTA RICA (IED) LOCALIDAD FONTIBON	LUNES A VIERNES	5
9	TIBATA AMOROCHO ADRIANA MILENA	52311325	COORDINADOR	7	COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	LUNES A VIERNES	5
						total	45

Continuación de la Resolución No.032 DEL 09 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 3407 de 2023 Por la cual se concede permiso sindical al SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA- SINDODIC para ser ejercido por unos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito en su condición de miembros de la Junta Directiva de la misma.”

Que por lo anterior, y de conformidad con lo expuesto en la solicitud inicial (y sus anexos), resulta procedente realizar el ajuste correspondiente al artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. 3407 del 28 de diciembre de 2023, con fundamento en lo establecido por el artículo 41 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA) respecto a la corrección de las actuaciones administrativas cuando indica que : *“La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla”.*

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 de la misma norma, *“las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.”*

Que las demás partes tanto de la parte considerativa como de la parte resolutive de la Resolución No. 3407 del 28 de diciembre de 2023 a las que no se hace referencia en el presente acto administrativo, continuarán sin modificación alguna para efectos de su validez y efectos jurídicos.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución No 3407 del 28 de diciembre de 2023, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER permiso sindical periódico a la SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA- SINDODIC para ser ejercido por las siguientes personas vinculadas con la planta de personal de la SED, en su calidad de miembros de la Junta Directiva y/o Equipos de Trabajo de la mencionada organización, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y hasta el 30 de junio de 2024, inclusive, así:

N°	NOMBRE	CÉDULA	CARGO SED	UBICACIÓN	DIAS DE PERMISOS	PERMISOS (DIAS)
1	JOSE IGNACIO SAAVEDRA PARDO	19446742	DIRECTIVO-COORDINADOR	COLEGIO ALQUERIA DE LA FRAGUA (IED), /LOCALIDAD KENNEDY	LUNES A VIERNES	5
2	HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ BELTRAN	5905095	RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA COMPLETA	LOCALIDAD BOSA/COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	LUNES A VIERNES	5
3	PEREZ ORTIZ GLORIA CECILIA	51653587	DIRECTIVO-COORDINADOR	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED), LOCALIDAD CHAPINERO	LUNES A VIERNES	5
4	VELASCO PEÑA JORGE ELIECER	79611164	DIRECTIVO-RECTOR	LOCALIDAD USME/COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	LUNES A VIERNES	5

Continuación de la Resolución No.032 DEL 09 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 3407 de 2023 Por la cual se concede permiso sindical al SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA- SINDODIC para ser ejercido por unos servidores públicos de la Secretaría de Educación del Distrito en su condición de miembros de la Junta Directiva de la misma.”

5	ARCHILA JOSE ANTONIO	86043084	DIRECTIVO-RECTOR	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED) LOCALIDAD BOSA	LUNES A VIERNES	5
6	NOCUA BERMUDEZ ADRIANA MARCELA	52485096	DOCENTE CON FUNCIONES DE ORIENTADOR	LOCALIDAD FONTIBON/COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	LUNES A VIERNES	5
7	TIBATA AMOROCHO ADRIANA MILENA	52311325	DIRECTIVO-RECTOR	LOCALIDAD BOSA/COLEGIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN (IED)	LUNES A VIERNES	5
8	SACHICA CIPRIAN MARYING	35524252	DIRECTIVO-RECTOR	LOCALIDAD FONTIBON/COLEGIO ANTONIO VAN UDEN (IED)	LUNES A VIERNES	5
9	RAMOS MARTÍNEZ FERNANDO ALBERTO	79855135	DIRECTIVO-COORDINADOR	LOCALIDAD ENGATIVA/COLEGIO INSTITUTO JUAN DEL CORRAL (IED)	MIERCOLES	1

ARTÍCULO SEGUNDO. Salvo lo establecido en el anterior artículo, las demás partes considerativas y resolutivas de la Resolución No. 3407 del 28 de diciembre de 2023, se mantendrán sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente acto administrativo a la organización sindical solicitante, a los empleados públicos beneficiarios del permiso, a sus superiores jerárquicos, a la Oficina de Nómina, a la Dirección de Talento Humano de la SED, a las Direcciones Locales de Educación a las cuales pertenezcan los colegios e IED de ubicación de los servidores beneficiarios y a las respectivas instituciones educativas.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de la sede administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 09 DE ENERO DE 2024

JULIÁN FABRIZIO HUÉRFANO ARDILA
Subsecretario de Gestión Institucional

Aprobado por Correo electrónico:

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Miguel Fernando Muñoz	Abogado Contratista SGI	Revisó	